

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE  
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. PERSONA JURIDICA.  
ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JEFERSON RONALDO CHACON PEÑALOZA**, identificado con C.C. N°: **1.001.184.416** y con Tarjeta Profesional No. **290111-T** de la junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la **UNION TEMPORAL SERVICIO SOCIAL CENTROS INTEGRARTE identificada** con Nit: **901. 851.683-1**, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Adicional a lo anterior me permito aclarar y certificar que, a la fecha de presentación de la oferta, las compañías Servicio Social de Enfermeras Profesionales Fundación y Fundación Visión País, integrantes de la Unión Temporal, no cuenta con empleados vinculados por nómina y que durante los últimos seis (6) meses ha tenido operaciones a través de Uniones Temporales, las cuales se encuentra al día.

La presente certificación se expide a los diez (10) días del mes Febrero (2) de 2.026, en Bogotá, D.C



**JEFERSON RONALDO CHACON PEÑALOZA**  
**CC. No. 1.001.184.416 de Bogotá**  
**T.P. 290111-T**  
**REVISOR FISCAL**